

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3847

RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca concurso público para otorgar ayudas a investigadores en Ciencias Sociales.

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura el de fomentar la formación de investigadores en Sociología, Ciencia Política y materias conexas.

Para hacer realidad tal propósito resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de un número de ayudas a investigadores, que se fija en seis, para su realización dentro del presente año.

La finalidad de las mismas será iniciar a jóvenes licenciados en el aprendizaje de las técnicas utilizadas para la investigación social. A tal fin, los futuros adjudicatarios de las ayudas, en el marco de los distintos programas de investigación que el CIS haya realizado o vaya a realizar a lo largo del año 1984, y bajo la directa supervisión de un tutor designado al efecto, realizarán las tareas de investigación que se les asigne.

En razón de lo anterior el CIS convoca concurso de méritos para la contratación de investigadores, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.—Se podrán seleccionar hasta un máximo de seis investigadores.

Tercera.—Cada ayuda contará con una dotación de quinientas mil (500.000) pesetas. El abono de las ayudas se realizará en diez mensualidades vencidas de cincuenta mil (50.000) pesetas cada una, de marzo a diciembre de 1984. Será requisito del pago la certificación favorable sobre la labor del adjudicatario, formulada por su tutor y por el Jefe del Gabinete Técnico del CIS.

El Centro de Investigaciones Sociológicas, a propuesta del respectivo tutor y del Jefe del Gabinete Técnico, podrá revocar la concesión de la ayuda si el adjudicatario no presentara, en plazo y forma, los informes que le sean solicitados por su respectivo tutor o si aquellos no reunieran los requisitos de calidad y contenido exigibles.

Cuarta.—Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle Pedro Teixeira, número 8, 4.ª planta, Madrid-20) en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Instancia según modelo.

b) Curriculum vitae con exposición de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones científicos realizados.

c) Certificación académica comprensiva de las calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria.

d) Dos cartas de presentación de Profesores, Catedráticos de Sociología o Ciencia Política.

Quinta.—Un Jurado, nombrado y presidido por la Dirección del Centro, valorará los méritos de los candidatos presentados y acordará la adjudicación de aquellas ayudas que ofrezcan, a juicio de aquél, las debidas garantías.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

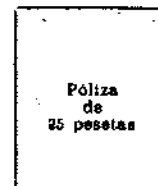
El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a sus adjudicatarios.

Sexta.—El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad de los trabajos realizados por el adjudicatario de la ayuda, reservándose la posibilidad de publicarlos en su revista o colección editorial.

Séptima.—Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del Jurado, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

MODELO DE INSTANCIA



Hmo. Sr.:

Don de años de edad, con domicilio en calle/plaza número en posesión del título de con documento nacional de identidad número ante V. I.

EXPONE: Que, a la vista de la convocatoria de ayudas a investigadores efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número con fecha considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de una ayuda de 500.000 pesetas como investigador del CIS. Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente solicitud, que entiendo presentada en plazo y forma, y la someta a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En de de 1984.
(Firma del solicitante)

Hmo. Sr.—Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas. Calle Pedro Teixeira, 8, 4.ª planta, Madrid-20.

3848

RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de ayudas a trabajos de investigación y tesis doctorales en curso de realización durante el año 1984.

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura el de promover tareas de investigación sobre Sociología, Ciencia Política y materias conexas.

Para hacer realidad tal propósito, y aprovechando la experiencia de anteriores convocatorias, resulta oportuno convocar un concurso público para la adjudicación de un número de ayudas y contratos de investigación, que se fija en diez, para su realización dentro del presente año.

La convocatoria incluye, con carácter meramente indicativo, una relación de cuestiones cuyo tratamiento se considera de interés científico suficiente como para justificar su inclusión en un programa de investigación auspiciado en este Organismo, y en tal sentido podrán proponerse a este Centro proyectos que, por su objetivo, se incluyan dentro del ámbito de las cuestiones citadas. Ello no obsta para que cualquier otra oferta de trabajo de investigación de cualquiera de las áreas tradicionalmente atendidas por la Institución convocante pueda ser apreciada y atendida, si procede, en igualdad de condiciones que las expresamente consignadas en la convocatoria.

En razón a lo anterior, el Centro de Investigaciones Sociológicas convoca concurso de méritos para la contratación de trabajos de investigación y tesis doctorales con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española con titulación universitaria superior.

Segunda.—Se podrán seleccionar hasta un máximo de diez proyectos de investigación, que habrán de versar, bien sobre uno de los temas que a continuación se relacionan, o bien sobre otras materias que propongan los concursantes, dentro siempre de las áreas propias de este Centro.

Los temas que se ofrecen para concursar son: a título indicativo, los siguientes:

- Comportamientos sociales y economía sumergida.
- Mercado de trabajo y paro.
- La desigualdad social en España.
- Conductas desviadas.
- Secularización y comportamiento religioso en España.
- Sociología política.
- Organizaciones formales y burocracia.
- Sociología de las ocupaciones.
- Sociología de las relaciones industriales.
- Antropología social de España.
- Conflicto social y violencia política.
- Los nacionalismos en España.

Tercera.—Cada proyecto contará con una dotación de 500.000 pesetas.

Cuarta.—Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle Pedro Teixeira, número 8, 4.ª planta, Madrid-20) en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Instancia según modelo.
- b) Currículum vitae con exposición de los méritos académicos y profesionales, así como de los trabajos y publicaciones científicos realizados.
- c) Breve memoria explicativa del proyecto de investigación o tesis doctoral, en la que se expliciten los objetivos generales, metodología e interés y, en el caso de los proyectos de tesis doctorales, su fecha de iniciación, estado actual de la investigación y fecha programada de finalización.
- d) Carta de presentación de dos Profesores, Catedráticos de Sociología o Ciencia Política, en el caso de proyectos de investigación, y carta del Director de la tesis, en el caso de tesis doctorales.

Quinta.—El Jurado estará presidido por el Director general del CIS y tendrá cuatro Vocales: el Jefe del Gabinete Técnico del CIS y tres Profesores, Catedráticos de Sociología o Ciencia Política, que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas, actuando como Secretario del mismo, con voz pero sin voto, el Secretario general del CIS.

El Jurado valorará los proyectos presentados y acordará la adjudicación de aquellos que, versando sobre cualesquiera de los temas propuestos o elegidos libremente por los candidatos, ofrezcan, a juicio de aquél, las debidas garantías para su correcta realización.

Se podrán declarar desiertas las ayudas convocadas a concurso.

El fallo del Jurado deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a sus adjudicatarios.

Sexta.—El resultado de las investigaciones deberá entregarse, por triplicado, antes del 1 de diciembre de 1984. Para que el contrato surta los efectos económicos previstos será requisito necesario que el Jurado acepte y dé conformidad al trabajo presentado.

Séptima.—El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad de los trabajos presentados y aceptados por el Jurado, reservándose la posibilidad de publicarlos en su revista o colección editorial.

Octava.—Las resoluciones y fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del Jurado, serán inapelables en todo caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Santamaría Ossorio.

MODELO DE INSTANCIA



Ilmo. Sr.:

Don de años de edad, con domicilio en calle/plaza número en posesión del título de

documento nacional de identidad número ante V. I.

EXPONE: Que, a la vista de la convocatoria de ayudas a tesis doctorales y trabajos de investigación efectuada por el Centro de Investigaciones Sociológicas y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y, adjuntando la pertinente documentación, solicita la concesión de un premio de pesetas, a la tesis doctoral o investigación titulada

Es por lo que de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente solicitud, que entiendo presentada en plazo y forma, y la someta a la consideración del Jurado de selección que se designe al efecto.

En de de 1984. (Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Director general del Centro de Investigaciones Sociológicas.—Calle Pedro Teixeira, 8, 4.ª planta, Madrid-20.

3849 RESOLUCION de 8 de febrero de 1984, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca concurso de méritos para otorgar premios a tesis doctorales e investigaciones de carácter social y político.

Entre los objetivos principales que ha de cubrir el Centro de Investigaciones Sociológicas figura la de estimular la investigación científica en las diversas áreas de la Sociología y la Ciencia Política.

Para hacer realidad tal propósito resulta oportuno convocar un concurso de méritos para la concesión de premios sobre tesis doctorales y otros trabajos de investigación social y política de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar todas aquellas personas de nacionalidad española o hispanoamericana con titulación universitaria superior.

Segunda.—Se convocan dos premios de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno a otras tantas tesis doctorales de Sociología y Ciencia Política leídas durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1981 y el 31 de diciembre de 1983 que destaquen, a juicio del Jurado, por su originalidad, calidad científica, sólida base de investigación empírica y actualidad temática. Se valorará también especialmente la adecuación de la tesis doctoral para su publicación directa e inmediata.

Se convoca asimismo un premio de un millón (1.000.000) de pesetas para un trabajo terminado e inédito de investigación de especial interés sustantivo o metodológico en el campo de la Sociología y la Ciencia Política.

Tercera.—Las solicitudes para concursar deberán presentarse en el Registro del CIS (calle Pedro Teixeira, número 8, 4.ª planta, Madrid-20) antes de las catorce horas del día 15 de octubre de 1984, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

A las solicitudes se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Instancia según modelo anexo.
- b) Currículum vitae, adjuntando, en el caso de que se concurre al premio a tesis doctorales, certificado académico en el que se especifique el título de la tesis doctoral, la calificación que mereció, la fecha de su lectura y el Tribunal que la juzgó.
- c) Breve memoria descriptiva de la tesis o investigación presentada en la que se expliciten objetivos generales, metodología, interés y conclusiones de la misma, así como cualquier otra consideración que se estime oportuna.
- d) Tres ejemplares de la tesis doctoral o del trabajo de investigación, según proceda.

Cuarta.—El Jurado estará presidido por el Director general del CIS y tendrá cuatro Vocales: el Jefe del Gabinete Técnico del CIS y tres profesores, catedráticos de Sociología o Ciencia Política, que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas, actuando como Secretario del mismo, con voz pero sin voto, el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios convocados a concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar antes del 15 de diciembre de 1984.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Quinta.—El Centro de Investigaciones Sociológicas entrará en propiedad de los trabajos presentados y aceptados por el